



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

**14.3(039/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista
sobre el Punto Limpio. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montes de Oca, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de febrero de 2018, nº 3077, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

El desarrollo de los sistemas de recogida selectiva de residuos con el objetivo de llevar a cabo su recuperación y valorización en el entorno urbano, ha puesto de manifiesto la existencia de residuos a los que es preciso dar una gestión diferenciada. Resulta muy necesario separarlos del resto para prevenir las consecuencias negativas que pueden generar por sí mismos o por la contaminación secundaria de los subproductos del reciclado o compostaje.

Por estas razones, existen en la mayor parte de los municipios españoles los centros que se conocen como “Punto Limpio”. Se trata de instalaciones de recogida selectiva donde se efectúa la recepción transitoria, clasificación, acumulación y retirada de ciertos tipos de residuos sólidos urbanos generados por particulares. Estos centros están habitualmente ubicados lejos de las zonas residenciales, con el fin de que el trasiego de los vecinos que acuden a él a depositar los residuos, así como aquellos vehículos pesados que proceden de manera regular a su posterior retirada, además de por muchas otras razones, causen las menores molestias a los vecinos de la zona.

En el caso concreto de Majadahonda, el Punto Limpio (ubicado en la carretera del Plantío, junto a la rotonda de la estación de Cercanías Renfe) ha sido y sigue siendo un asunto problemático. Siguen siendo habituales los ruidos, olores y deshechos que acaban desperdigados por los alrededores del centro, incluso junto a las viviendas. A ello se suman los problemas desde el punto de vista de la ya deficiente movilidad en Majadahonda, ya que su emplazamiento y



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

nuevo acceso se encuentran junto al a rotonda más conflictiva por sus continuos atascos en hora punta.

Por todo ello, nuestro grupo municipal ha venido denunciando recurrentemente los problemas que generaba el Punto Limpio. Tan es así que presentamos una moción en el mes de diciembre de 2011 solicitando su traslado a una zona no residencial, fuera de la zona urbana, y que contó con el apoyo mayoritario del Pleno. Ante la negativa del PP a ejecutar nuestra moción, nuestro grupo volvió a presentarla en julio de 2014, esta vez rechazada con los votos en contra del PP que justificaba el sentido de su voto planteando una solución alternativa parcial (mantener la ubicación, cambiando únicamente de lugar el acceso) que no arregla los problemas de fondo planteados.

Entendemos que trata de resolver la cuestión de la ubicación es muy necesario y lógico, al estar habitualmente este tipo de centros ubicados en zonas alejadas del casco urbano y de zonas residenciales, además de ser un compromiso electoral que este grupo municipal ha adquirido en las últimas legislaturas.

En la actualidad, el vigente contrato de servicios del Punto Limpio de Majadahonda fue adjudicado mediante licitación el pasado 30 de junio de 2015 a la empresa CESPAN COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., con un plazo de ejecución del mismo de 4 años. Por tanto, el próximo 30 de junio de 2019 finalizaría el contrato, con lo que resulta necesario planificar adecuadamente en tiempo y forma el futuro servicio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Estudiar, planificar y decidir, en un plazo no superior a 6 meses, una nueva ubicación para el Punto Limpio de Majadahonda, en una zona no residencial alejada de viviendas habitadas o que pudiera causar molestias.”

- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 20 de febrero de 2018, favorable.**

.../...



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Somos Majadahonda, ningún (0) voto en contra y trece (13) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida y Centrista, **ACUERDA** estudiar, planificar y decidir, en un plazo no superior a 6 meses, una nueva ubicación para el Punto Limpio de Majadahonda, en una zona no residencial alejada de viviendas habitadas o que pudiera causar molestias. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)